

Segundo. Requerir a los interesados para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación, subsanen la falta o, en su caso, acompañen los documentos preceptivos, teniéndoles por desistidos de su petición si así no lo hicieran.

Tercero. La notificación de esta Resolución se hará mediante su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial y en la página web de la Consejería, en los términos del artículo 59.6.b) de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con simultánea publicación de un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo establecido se computará a partir del día siguiente a la publicación de dicho extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 14 de marzo de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidos en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en establecidos en el mencionado Acuerdo se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 7 (ARE): Modernización y Fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Jaén

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el Inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Delegación Provincial de Jaén, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13, de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 7 de marzo de 2008.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de Turismo, correspondientes al ejercicio 2008, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, Fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Trajano, 17, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 24 de marzo de 2008, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-1246/08).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de la notificación, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el lugar que se señala, concediéndose los plazos que, según el acto que se notifica, se indican a continuación:

- Resolución sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período dos mil siete. Contra la mencionada Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de marzo de 2008.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
25681325P	BAENA	GOMEZ	ALONSO
24024859W	VARGAS	MOYA	JOSÉ
23797335V	ACOSTA	GODOY	FRANCISCO
25856231E	LOZANO	FLORES	ALFONSO
75196459Y	LÓPEZ	LÓPEZ	ANTONIA MARÍA
25564696N	MARIN	JIMENEZ	ANTONIO
24865639V	CONEJO	SIERRA	MIGUEL
27160800P	TORRES	SÁNCHEZ	PEDRO FELIPE
34862281P	GARCIA	GUIL	JOSE ANGEL
23217691L	GARCIA	SANCHEZ	MATEO
75247433N	MARTINEZ	MASEGOSA	TOMAS
74774403T	GOMEZ	LLAMAS	SALVADOR
26404593H	ALAMEDA	MEDINA	MANUEL
75527666J	DIAZ	MEDINA	MARIA DEL CARMEN
25216825Q	RAMOS	ESPEJO	ANTONIO
E41186867	COMUNIDAD DE BIENES HNOS. GORDON		
30415465N	MATA	DOVAO	FRANCISCO
27489805K	MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE ANTONIO
80144129P	ANSIO	MOYANO	ISABEL MARÍA
29879331P	RUIZ	CRESPIN	RAFAELA
27249926D	CORTES	FERNANDEZ	ANTONIO
74606696D	LÓPEZ	GONZÁLEZ	DOROTEA
27241461P	JIMENEZ	LOZANO	HERMENEGILDA

NIF-CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
27042447J	SÁNCHEZ	MIRAVETE	CÁNDIDO CIRILO
30437722M	REIFS	CURADO	FRANCISCO
30022550Y	LESMESS	SÁNCHEZ	SEBASTIÁN
29689008X	ALMAZÁN	RODRÍGUEZ	CONCEPCIÓN
29273559X	GOMEZ	SAYAGO	FRANCISCO
52521227Z	MALDONADO	PEREZ	JOSE ANTONIO
30069929M	BAENA	ROJANO	MARIA LUISA
G92110162	FUENTE LA ARENA S.C.		
52812967E	LÓPEZ	MATEOS	DOROTEA
28545728Z	PEREZ	PRADOS	MARIA DOLORES
28552926J	VELÁZQUEZ	REY	MANUEL
75626747X	ALCAIDE	LÓPEZ	FÉLIX
30808194Q	BONILLA	LUNA	FRANCISCO JOSÉ
25239326T	VALLEJOS	ROJAS	ANTONIO
G9103630I	HERMANOS REYES SANZ S.C		
75195758H	LÓPEZ	LÓPEZ	ANTONIA
23540507F	CASARES	VILCHEZ	JOSE
X2339665J	VIUDEZ	ROTH	MARGRIT
23763999P	CASTILLO	CALLEJAS	MANUEL
27520777N	RODRIGUEZ	MIRÓN	ANA
23628124V	AVILA	MAZUECOS	JUAN
23562855E	RUIZ	CERVERA	FRANCISCO
75000000J	BLANCO	MARTINEZ	MARIA DEL CARMEN
06147938S	BERNABÉ	GONZÁLEZ	MIGUEL
75583153R	CASTRO	ESTÉVEZ	JOSEFA
75638154D	LUQUE	JIMÉNEZ	CRISTÓBAL
77509443H	ARIAS	LÓPEZ	MIGUEL
40956282K	CAÑERO	CARMONA	ENCARNACION
29398860F	DOMINGUEZ	MARTIN	VICENTE
23632440D	SANCHEZ	SANCHEZ	ENCARNACIÓN
75183719P	PARDO	PARDO	EULOGIA
28352128M	PORRAS	GIRALDEZ	MANUEL
25229282F	GUTIERREZ	ROSALES	MARIA
25212359N	PEREZ	GODOY	ALFONSO
74595448P	FERNANDEZ	BLANQUEZ	MANUEL
27203595T	MARTINEZ	MUÑOZ	HERMINIA
24209701Q	PEREZ	BLANCO	CECILIO
75410989S	MARAVÉ	AYALA	JOSE MANUEL
74863791X	TORRES	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
74828049X	TORRES	FERNANDEZ	MARIA ISABEL
24095254V	ARROYO	FERNANDEZ	JOSE LUIS
75207911G	JIMENEZ	LOZANO	INOCENTE
F41853169	AGROATLAYA		
23189785N	PARRA	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
24604728H	TORRES	LOPEZ	MARIA SOLEDAD
27515812S	LOZANO	MIRON	JUAN
52243113Q	OSTOS	MARTIN	FRANCISCO JAVIER
76142143E	NAVARRO	PONCE	JOSÉ ANTONIO
14624221Q	ARÉVALO	ARCO	ADORACIÓN
26448469X	HINOJO	CARPIO	JESUS
75267662R	MENCHON	MENCHON	MANUEL JESUS
30037780X	CUESTA	ALCÁNTARA	JUAN
75391682M	ROSA	MARTIN	CASILDA
25215008Q	TORTOSA	ROMERO	CARMEN
25540447M	CAMACHO	JIMENEZ	LUIS
33379275L	BRENES	CUENCA	JUAN
23606925R	GARCIA	ORTIZ	JOSE
24047698W	MINGORANCE	LOPEZ	ANGELES
74616670R	CALER	MARIN	OLALLA VISITACION
28510357V	PIÑAS	ROCHE	JOSÉ MARCOS
74622632Y	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ANTONIO
28183097R	LÓPEZ	GARCÍA	JOSÉ LUIS
28609525D	BERMUDO	PIÑA	PEDRO
52515012D	RECHE	RECHE	GINÉS
75299747R	ONETTI	ATENCIANO	ANTONIO
23635943Q	LÓPEZ-CÓZAR	SAAVEDRA	FERNANDO
52522978V	CARRIÓN	BURGOS	JOSÉ
26451291A	FUENTES	CORRAL	JOSE
48980383C	ORTUÑO	GARCÍA	ISIDRO